

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**EXAMEN ESPECIAL DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO CON
NIVEL DE SEGURIDAD LIMITADA
MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL POCHUTA,
CHIMALTENANGO
DEL 07 DE ABRIL AL 22 DE MAYO DE 2020**



GUATEMALA, NOVIEMBRE DE 2021

1. INFORMACIÓN GENERAL	1
Base Legal	1
Función	1
2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA	2
3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	2
Área Financiera	2
Generales	3
Específicos	3
4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA	3
Área Financiera	3
5. COMENTARIOS Y CONCLUSIONES	4
Área Financiera	4
Comentarios	4
Conclusiones	11
6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	12
7. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD DURANTE EL PERÍODO AUDITADO	12



1. INFORMACIÓN GENERAL

Base Legal

El ámbito jurídico de las Municipalidades, se encuentra regulado en la Constitución Política de la República de Guatemala, específicamente en los artículos 253, 254, 255 y 257 y el Decreto 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal.

Función

El municipio, para la gestión de sus intereses y en el ámbito de sus competencias puede promover toda clase de actividades económicas, sociales, culturales, ambientales, y prestar cuantos servicios contribuyan a mejorar la calidad de vida, a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la población del municipio.

Las competencias propias del municipio son las siguientes:

- a. Abastecimiento domiciliario de agua potable debidamente clorada; alcantarillado; alumbrado público; mercados; rastros; administración de cementerios y la autorización y control de los cementerios privados; limpieza y ornato; formular y coordinar políticas, planes y programas relativos a la recolección, tratamiento y disposición final de desechos y residuos sólidos hasta su disposición final.
- b. Pavimentación de las vías públicas urbanas y mantenimiento de las mismas.
- c. Regulación del transporte de pasajeros y carga, y sus terminales locales.
- d. La autorización de megáfonos o equipos de sonido a exposición al público en la circunscripción del municipio.
- e. Administrar la biblioteca pública del municipio.
- f. Promoción y gestión de parques, jardines y lugares de recreación.
- g. Gestión y administración de farmacias municipales populares.
- h. La prestación del servicio de policía municipal.
- i. Cuando su condición financiera y técnica se los permita, generar la energía eléctrica necesaria para cubrir el consumo municipal y privado.



j. Delimitar el área o áreas que dentro del perímetro de sus poblaciones puedan ser autorizadas para el funcionamiento de los siguientes establecimientos: expendio de alimentos y bebidas, hospedaje, higiene o arreglo personal, recreación, cultura y otros que por su naturaleza estén abiertos al público.

k. Desarrollo de viveros forestales municipales permanentes, con el objeto de reforestar las cuencas de los ríos, lagos, reservas ecológicas y demás áreas de su circunscripción territorial para proteger la vida, salud, biodiversidad, recursos naturales, fuentes de agua y luchar contra el calentamiento global.

l. Las que por mandato de ley, le sea trasladada la titularidad de la competencia en el proceso de descentralización del Organismo Ejecutivo.

m. Autorización de licencias de construcción, modificación y demolición de obras públicas o privadas, en la circunscripción del municipio.

2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en el artículo 232.

El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus Reformas, según lo establecido en sus artículos: 2. Ámbito de Competencia; 4. Atribuciones; literal n) Promover mecanismos de lucha contra la corrupción; 6. Aplicación del control gubernamental; y 7. Acceso y disposición de información.

El Acuerdo Gubernativo Número 96-2019, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, según lo establecido en sus Artículos 28. Dirección de Auditoría para Atención a Denuncias; literal c) Emitir los nombramientos para realizar los exámenes especiales de auditoría, auditorías concurrentes y presencia de verificación; y 57. Independencia de funciones del auditor gubernamental.

Acuerdo A-75-2017, del Contralor General de Cuentas que aprueban las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala, -ISSAI.GT.-

Nombramiento de auditoría S09-DC-0919-2020, de fecha 17 de diciembre de 2020.

3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

Área Financiera



Generales

Evaluar las compras de los bienes y servicios realizados en el marco de la Pandemia Coronavirus COVID 19, con la finalidad de constatar la justificación, legalidad y razonabilidad de las compras de los bienes y servicios realizados en el marco de la Pandemia Coronavirus COVID 19, específicamente las realizadas según Presencia de Verificación Nombramiento S09-DC-0159-2020; así como las desviaciones detectadas en dicha presencia.

Específicos

1. Evaluar si los concursos: compra de bienes y servicios, E471181072, E470971908, E470973684, E470972858, E470802170, E470869917, E470912782, E471430676; fueron efectuadas en el Marco de la Pandemia Covid-19.
2. Determinar si dichos eventos cuentan con la documentación de soporte suficiente, competente y pertinente que justifique las adquisiciones de acuerdo al objetivo del Estado de Calamidad Pública.
3. Determinar si existen registros de la entrega de los bienes y servicios y si llegó a la población demandante, necesitada y afectada por la Pandemia.

4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

Área Financiera

El alcance comprendió la revisión de los documentos de soporte de compras de los bienes y servicios realizadas en el marco de la Pandemia Coronavirus COVID-19, realizada por los funcionarios y empleados de la Municipalidad de San Miguel Pochuta, Chimaltenango, por el período comprendido del 07 de abril al 22 de mayo de 2020.

Es importante resaltar que la verificación fue específicamente a procesos de compra realizados de acuerdo a Presencia de Verificación, Nombramiento No. S09-DC-0157-2020.

La revisión se realizó con base a información proporcionada por el personal de la Municipalidad de San Miguel Pochuta, Chimaltenango, así mismo se verificó en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -Guatecompras-.



5. COMENTARIOS Y CONCLUSIONES

Área Financiera

Comentarios

5.1 Antecedentes

Las autoridades de la Contraloría General de Cuentas, emitieron Nombramiento No. S09-DC-0159-2020 de fecha 07 de mayo de 2020, Subdirector y Director de Auditoría para Atención a Denuncias, para realizar Presencia de Verificación, a la Municipalidad de San Miguel Pochuta, Chimaltenango con la finalidad de constatar la justificación, legalidad y razonabilidad de las compras de bienes, servicios y cualquier insumo que se realice en el marco de la Pandemia Coronavirus COVID-19, durante el período 07 de abril al 22 de mayo de 2020 , de conformidad con el análisis de monitoreo constante realizado.

Derivado de las desviaciones detectadas en la Presencia de Verificación, se emite el Nombramiento No. S09-DC-0919-2020, de fecha 17 de diciembre de 2020, para realizar Examen Especial de Auditoría de Cumplimiento con nivel de Seguridad Limitada, específicamente a dichas desviaciones.

5.2 Base legal

La organización Mundial de la Salud -OMS- declaró como pandemia al Coronavirus COVID-19, por lo anterior el Presidente de la República de Guatemala declaró Estado de Calamidad Pública y emitió disposiciones legales las cuales fueron aprobadas por el Congreso de la República, que a su vez también emitió leyes para atender la emergencia; la Dirección General de Adquisiciones del Estado -DIGAE- como ente rector de las adquisiciones del estado emitió circulares para su aplicación, entre las principales disposiciones legales emitidas y aplicables a las Municipalidades se encuentran las siguientes:

a) El Decreto Número 12-2020 del Congreso de la República, Ley de Emergencia para proteger a los Guatemaltecos de los Efectos Causados por la Pandemia Coronavirus COVID-19, establece en su artículo 15, numeral 9: "Se autoriza a las municipalidades del país para que durante la vigencia del estado de calamidad pública para que las compras directas establecidas en el Decreto No. 57-92 del Congreso de la República y sus reformas, Ley de Contrataciones del Estado, pueden efectuarse hasta por el monto de Q 300,000.00, orientadas a atender la Emergencia COVID-19".



b) Circular DIGAE No. 05-2020, de la Dirección General de Adquisiciones del Estado -DIGAE-, del Ministerio de Finanzas Públicas -MFP-, Disposiciones para la aplicación del Decreto No. 12-2020 Ley de Emergencia para Proteger a los Guatemaltecos de los Efectos Causados por la Pandemia Coronavirus COVID-19, estipula en el numeral I "Aplicación del artículo 15, numeral 9 del Decreto No. 12-2020 del Congreso de la República de Guatemala. Para dar cumplimiento a lo anterior, las entidades deberán atender el procedimiento establecido en la literal b) del artículo 43 de la Ley de Contrataciones del Estado, debiendo incluir el procedimiento a utilizar dentro de su Manual de Normas y Procedimientos de Adquisiciones y Contrataciones".

5.3 Detalle de compras realizadas en el marco de la pandemia del coronavirus COVID-19.

Las compras consignadas en el Cuadro No.1, fueron realizadas durante el período del 07 de abril al 22 de mayo de 2020, las cuales fueron solicitadas por funcionarios y empleadas de la Municipalidad de San Miguel Pochuta, Chimaltenango, las cuales fueron verificadas de conformidad con el nombramiento S09-DC-0159-2020.

En el presente cuadro se detalla las compras, siendo bienes y servicios, tales como: víveres los cuales fueron entregados a los pobladores de escasos recursos, así como materiales de construcción para albergues, pago de viajes para transportar materiales de construcción, los cuales se detallan en el Cuadro No. 1.

**Cuadro No.1
Compras efectuadas en el Marco de la Pandemia Coronavirus COVID-19 y
detectadas en la Presencia de Verificación con nombramiento
S09-DC-0159-2020**

Del 07 de abril Al 22 de mayo de 2020

No.	NPG	Fecha	Valor	Descripción
1	E471181072	21-abr-20	2,800.00	Pago de viajes realizados para transportar materiales de construcción para habilitar albergue para pacientes que eventualmente resulten afectados por el corona virus, desde Santa Lucia Cotzumalguapa a Pochuta
2	E470971908	16-abr-20	250.00	Adquisición de mantas vinílicas para promover las medidas de prevención del Covid 19 en el municipio de San Miguel Pochuta
3	E470973684	16-abr-20	4,160.00	Adquisición de canecas de viricida, ácido sulfónico y ácido fosfórico mas surfactante



				zoetis para limpieza del parque e instalaciones municipales para eliminar todo tipo de virus en prevención del Covid 19
4	E470972858	16-abr-20	1,979.98	Adquisición de termómetros a distancia para uso en los puestos de control para atender la emergencia del Covid 19 en el municipio de San Miguel Pochuta
7	E470912782	14-abr-20	1,185.88	Adquisición de microondas, cafetera para uso de la recepción y cloro para uso de las instalaciones municipales
8	E471430676	24.abr..2020	216,614.00	Compra de víveres para proyecto de apoyo asistencia alimentaria por emergencia de la pandemia sars-cov-2, en el municipio de San Miguel Pochuta, Chimaltenango

Fuente: Publicaciones realizadas en el Sistema de Información de Adquisiciones y Contrataciones del Estado -Guatecompras-. Información presentada por el Director Financiero de la Municipalidad de San Miguel Pochuta, Chimaltenango.

5.4 Solicitud y autorización de las compras realizadas

El presente cuadro detalla información relacionada a las solicitudes de pedido de las compras realizadas por la Municipalidad de San Miguel Pochuta, Chimaltenango, así como las personas que autorizaron las compras.

Compras que fueron realizadas durante el período del 07 de abril al 22 de mayo 2020.

Cuadro No.2 Solicitud y Autorización de las compras detectadas en la Presencia de Verificación con nombramiento S09-DC-0159-2020 Del 07 de abril Al 22 de mayo de 2020

NPG	DESCRIPCIÓN	Sol. Pedido	QUIEN SOLICITÓ		QUIEN AUTORIZÓ		Ingreso a Almacén
			Nombre	Cargo	Nombre	Cargo	
E471181072	Pago de viajes realizados para transportar materiales de construcción para habilitar albergue para pacientes que eventualmente resulten afectados por el corona virus, desde Santa Lucia Cotzumalguapa a Pochuta	Oficio No. 042 OMML/jccs	Dra. Olga María Monzón López	Coordinadora Municipal de Pochuta	José Benjamín Vásquez Reyes	Alcalde Municipal	Servicio
E470971908	Adquisición de mantas vinílicas para promover las medidas de prevención del COVID- 19, en el municipio de San Miguel Pochuta	Oficio No. 06-2020 ref. slvd	Sinthia Lizbeth Vásquez Duarte	Dirección Municipal de la Mujer	José Benjamín Vásquez Reyes	Alcalde Municipal	877
E470973684	Adquisición de canecas de	Oficio No.	Sandra	Encargada	José	Alcalde	873



	viricida, acido sulfónico y ácido fosfórico mas surfactante zoetis para limpieza del parque e instalaciones municipales para eliminar todo tipo de virus en prevención del COVID- 19	0041-2020 ref SEMV/jbvr	Elizabeth Marroquín Vásquez	de la Oficina Municipal de Servicios Públicos	Benjamín Vásquez Reyes	Municipal	
E470972858	Adquisición de termómetros a distancia para uso en los puestos de control para atender la emergencia del COVID-19 en el municipio de San Miguel Pochuta	Oficio No. 04-2020 ref. slvd	Sinthia Lizbeth Vásquez Duarte	Dirección Municipal de la Mujer	José Benjamín Vásquez Reyes	Alcalde Municipal	872
E470912782	Adquisición de microondas, cafetera para uso de la recepción y cloro para uso de las instalaciones municipales	Oficio Sin Número	Dennis Revolorio Vásquez	Secretario Municipal	José Benjamín Vásquez Reyes	Alcalde Municipal	869
E471430676	Compra de víveres para proyecto de apoyo asistencia alimentaria por emergencia de la pandemia sars-cov-2, en el municipio de san miguel Pochuta, Chimaltenango	Oficio No. 19-2020	Sinthia Lizbeth Vásquez Duarte	Dirección Municipal de la Mujer	Concejo Municipal mediante acta 24-2020		138

Fuente: Información presentada por el Director Financiero de la Municipalidad de San Miguel Pochuta, Chimaltenango.

5.5 Ingreso de Almacén

En el cuadro No. 2 se detalla las compras realizadas, las cuales fueron ingresadas a almacén, según número de ingreso a almacén: 877, 873, 872, 869 y 138.

5.6 De los insumos adquiridos

Compra de Víveres para proyecto de apoyo asistencia alimentaria por emergencia de la pandemia SARS-COV-2.

Es importante mencionar que la compra de mayor cuantía fue la de víveres por un valor total de Q 216,614.00, en la justificación del perfil del proyecto, aprobado mediante acta No. 27-2020, de fecha 14 de abril de 2020, indicaba que se beneficiaría a un aproximado de 2,100 personas o familias, compra que fue solicitada según orden de pedido No. 19-2020, y autorizada por el Concejo Municipal por medio de Acta No. 24-2020, de fecha 02 de abril de 2020.

La compra de víveres, integrada por 9 productos que se detallan en el cuadro siguiente:



Cuadro No.3 Detalle de víveres adquiridos

No.	Cantidad	Producto
01	540	Maíz
02	85	Frijol
03	42	Arroz
04	5,363	Fideo italiana surtido
05	2,185	Azúcar
06	150	Incaparina
07	1,600	Sardina
08	2,100	Sal
09	1,600	de arroba transparente

Fuente: Información presentada por autoridades de la Municipalidad de San Miguel Pochuta, Chimaltenango

5.6.1 De la entrega de los víveres

De acuerdo a información proporcionada por funcionarios y empleados de la municipalidad, cada beneficiario recibió los siguientes productos:

Cuadro No.4 Detalle de víveres recibidos por cada beneficiario

Cantidad	Unidad de medida	Descripción
1	Arroba	Maíz
4	Libras	Frijol
2	Libras	Arroz
2	Libras	Fideo
1	Kilo	Azúcar
1	Libras	Sal
1	Libras	Incaparina
1	Unidad	Sardina
1	Bolsa	Arroba

Fuente: Información presentada por autoridades de la Municipalidad de San Miguel Pochuta, Chimaltenango

5.6.2 De la población beneficiada

Dentro de la documentación que fue presentada al Equipo de Auditoría, se pudo evidenciar que 2,098 personas fueron beneficiadas en las comunidades siguientes:

Cuadro No.5 Vecinos beneficiados del 07 de abril a 22 de mayo de 2020, en el Marco de la Pandemia Coronavirus COVID-19

Ubicación	Cantidad
Unión Victoria	121
San Miguelito	173
Candelaria	137
Barrio Pobre	24
California	14
La Bendición	119
Caserio Villa Rina	107



Santa Ana	90
San Eduardo	82
Casco Urbano	331
Recuerdo	41
La Torre	30
Florencia	34
San Francisco	12
Concepción	18
Guadalupe	218
San Rafael	181
Villas de Pochuta	144
El Noj	29
San Juan	57
Esquipulas	59
Pacayal	31
Santa Emilia	12
Pacayalito	12
Nuevo Amanecer	22
Total	2098

Fuente: Información presentada por autoridades de la Municipalidad de San Miguel Pochuta, Chimaltenango

5.6.3 De la evaluación de la compra de víveres

La compra de mayor de cuantía, fue la compra de víveres, realizada por la Municipalidad de San Miguel Pochuta, Chimaltenango; la Municipalidad presentó listados en los cuales se hace constar quienes fueron las personas beneficiadas; listados que indicaban los datos de las personas beneficiadas tales como: Nombre Completo, DPI, Ocupación y Firma y/o Huella

Por lo anterior el equipo de auditoría, para la verificación, tomó como muestra un 5% de la población beneficiada.

A través de oficio No. OFICIO-CGC-S9-DC-0919-2020-03, de fecha 26 de mayo de 2021, se requirió a la Municipalidad que citara a las personas, para que se presentara en fechas 08 y 09 de junio del 2021.

Es importante mencionar que fueron citadas 105 personas, distribuidas de la siguiente forma, 61 personas fueron citadas en fecha 08 de junio y 44 para el día 09 de junio 2021.

La Municipalidad de San Miguel Pochuta, Chimaltenango, a través de oficio No. 119-2021, de fecha 09 de junio 2021, rubricado por el señor Benjamín Vásquez Reyes, traslada al equipo de auditoría 78 notificaciones, por medio de las cuales fueron citadas las personas, indicando que los demás fueron citados de forma verbal.

5.6.4 Resultados de la evaluación

De los resultados de la citación, en fecha 08 de junio, se presentaron 34 personas y el día 09 de junio se presentaron 30 personas, siendo de un total de 64



personas, que representa un 60% del total de las personas citadas.

A las personas citadas se les trasladó un cuestionario para que indicaran si recibieron los productos, objeto de la compra, el cuestionario indicaba lo siguiente:

Cuestionario

Nombre: _____

DPI: _____

Domicilio: _____

Fecha: _____

1. Fue usted beneficiado con bolsa de alimentos entregado por la Municipalidad de San Miguel Pochuta, Departamento de Chimaltenango

Sí		No	
----	--	----	--

2. Fecha aproximada en la que recibió la bolsa de alimentos

Día	Mes	Año

3. Coloque una X si recibió o no, los siguientes viveres en la bolsa de alimentos recibidos

Viveres	Recibí	
	Si	No
1. 1 arroba de maíz	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
2. 4 Libras de Frijol	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
3. 2 Libras de Arroz	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
4. 2 Libras de Fideo	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
5. 1 kilo de azúcar	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
6. 1 Libra de Sal	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
7. 1 Libra de Incaparina	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
8. 1 Unidad de sardina (una lata)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
9. 1 Bolsa de arroba	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

Observaciones: _____

4. ¿De qué manera se vio afectado por la pandemia SARS-COV2 COVID-19?

Perdí mi empleo		
Un miembro de mi núcleo familiar, se infectó		
Un miembro de mi núcleo familiar, perdió su empleo		
No me vi afectado		

Otros _____



De las personas que respondieron el cuestionario, el 92% indicaron que si fueron beneficiadas con la bolsa de alimentos, el 8% restante su respuesta fue negativa.

5.6.5 Segeplan:

Se realizó la consulta del proyecto a la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia -Segeplan-, a través de la página <https://sistemas.segeplan.gob.gt/>, logrando determinar lo siguiente:

El SNIP consignado es el 0261700: Apoyo Asistencia Alimentaria por Emergencia de la Pandemia SARS-COV-2, Pochuta, Chimaltenango.

La meta Global de Proyecto es de 2,100 familias

Conclusiones

- Se determinó que las compras de bienes y servicios, con Número de Publicación en Guatecompras -NPG- siguientes: E471181072, E470971908, E470973684, E470972858, E470802170, E470869917, E470912782, E471430676, fueron realizadas de conformidad con lo que establece la normativa del estado de calamidad, a) Decreto Número 12-2020, del Congreso de la República, Ley de Emergencia para proteger a los Guatemaltecos de los Efectos Causados por la Pandemia Coronavirus COVID-19; b) Circular DIGAE No. 05-2020, de la Dirección General de Adquisiciones del Estado -DIGAE-, del Ministerio de Finanzas Públicas -MFP-, Disposiciones para la aplicación del Decreto No. 12-2020 Ley de Emergencia para Proteger a los Guatemaltecos de los Efectos Causados por la Pandemia Coronavirus COVID-19.
- Se determinó que las compras y adquisiciones de bienes y servicios, fueron solicitadas por funcionarios y empleados públicos de la Municipalidad de San Miguel Pochuta, Chimaltenango y Autorizadas por el señor Benjamín Vásquez Reyes, Alcalde Municipal a excepción de la compra de víveres mediante NPG E471430676, el cual fue autorizado por el Concejo Municipal. Se evidenció que las compras y adquisiciones de bienes, cuenta con ingreso al Almacén
- Se determinó que el 92% de las personas a las cuales se les realizó el cuestionario, indicaron que fueron beneficiadas con la bolsa de alimentos entregada por la Municipalidad de San Miguel Pochuta, Chimaltenango, mientras que el 8% indicaron que no.



6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

Como resultado de la auditoría realizada, no se detectaron aspectos que merezcan ser mencionados como hallazgos.

7. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD DURANTE EL PERÍODO AUDITADO

No.	NOMBRE	CARGO	PERÍODO
1	JOSE BENJAMIN VASQUEZ REYES	ALCALDE MUNICIPAL	07/04/2020 - 22/05/2020
2	ALAN ESTUARDO RAMOS NOJ	SINDICO I	07/04/2020 - 22/05/2020
3	MARIO RODOLFO TEO GIRON	SINDICO II	07/04/2020 - 22/05/2020
4	JOSE HUMBERTO ANDRES ANDRES	CONCEJAL I	07/04/2020 - 22/05/2020
5	VILMA MARILY CHENOL GONZALEZ	CONCEJAL III	07/04/2020 - 22/05/2020
6	NELSON ONELIO MALDONADO CHONAY	CONCEJAL IV	07/04/2020 - 22/05/2020

